

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 21 de Septiembre de 1949

Núm. 211

Intervención de Fondos
 en Diputación provincial.— Teléfono 1709.
 en la Diputación provincial.— Tel. 1916.

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.º Los Secretarios municipales evitarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

ADMINISTRACION CENTRAL

Dirección General de Administración Local

Efectuando el nombramiento provisional de Secretarios de primera categoría

En uso de las atribuciones conferidas por el párrafo segundo del artículo 1.º de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 y en resolución del 10.º concurso convocado por Orden de 4 de Mayo de 1949,

Esta Dirección General ha efectuado los nombramientos de Secretarios de Administración Local de Primera categoría, con carácter provisional, para las plazas que a continuación se expresan:

- Diputación Provincial de Málaga, D. Juan Bautista Delgado.
- Diputación Provincial de Granada, D. Antonio Hernández Carrillo.
- Ayuntamiento de San Sebastián, don Emilia Soto Guinea.
- Ayuntamiento de Badajoz, Estanislao Sánchez López.
- Ayuntamiento de Cáceres, D. José Susa Queiruga.
- Ayuntamiento de Loja (Granada) D. José Alcázar Olalla.
- Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña) D. Manuel Sanhús Calvelo.
- Ayuntamiento de Telda (Las Palmas), D. Juan Pérez Millán.

- Ayuntamiento de Caravaca (Murcia) D. Diego Jiménez Miravete.
- Ayuntamiento de Guadix (Granada), D. José Martínez Fajardo.
- Ayuntamiento de Mérida (Badajoz) D. Constantino Escobar Rodríguez.
- Ayuntamiento de Villalba (Lugo), D. Carlos Pardo Menéndez.
- Ayuntamiento de Burriana (Castellón), D. Juan Jiménez de Blas.
- Ayuntamiento de Redondela (Pontevedra), D. Manuel Gallego Seara.
- Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba), D. Juan Francisco Gil Sastre.
- Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), D. Santiago Martín Luelmo.
- Ayuntamiento de Igualada (Barcelona) D. Miguel Alfarás Castañeda.
- Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), G. José Antonio Sáenz López González.
- Ayuntamiento de Chantada (Lugo), D. José María Guitián Gómez.
- Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz) D. Guillermo Martínez Martínez.
- Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) D. Miguel Cáceres Cabello.
- Ayuntamiento de Moratalla (Murcia) D. Antonio Marco Rico.
- Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) D. Jesús Linares Gallardo.
- Ayuntamiento de Teruel, D. Saturnino Claramunt Rodríguez.

- Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), D. Martín Vega Leal Delgado.
- Ayuntamiento de Onteniente (Valencia), D. Juan Luis Reig Feliú.
- Ayuntamiento de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), D. Rafael Vélez Buceta.
- Ayuntamiento de Olot (Gerona), D. Juan Pardo Werhle.
- Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), D. Alfredo Pineda Carrasco.
- Ayuntamiento de Ponferrada (León), D. Apolinar Gómez Silva.
- Ayuntamiento de Outes (La Coruña), D. José María Vázquez Ulloa.
- Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander), D. Antonio Molina Moggorrón.
- Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres), D. Luis Escudero Prieto.
- Ayuntamiento de Estepona (Málaga), D. Maurilio Fernández Herrero.
- Ayuntamiento de Pantón (Lugo), D. Santiago Parada Peral.
- Ayuntamiento de Vimianzo (La Coruña) D. José Llamas Esmorris.
- Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz) D. Emilio Fuentes Orregó.
- Ayuntamiento de Sober (Lugo), D. Juan Rodríguez González.
- Ayuntamiento de Arzúa (La Coruña) D. Manuel Martínez Deval.
- Ayuntamiento de Archidona (Málaga), D. José Luis Fernández Horques.

Ayuntamiento de Carballino (Orense), D. José Fariñas Jamaro.
Ayuntamiento de Gozón (Oviedo), D. Wenceslao González Fanjul.

Ayuntamiento de Mora (Toledo), D. Fernando Albasán Gallán.

Ayuntamiento de Bailén (Jaén), D. Pedro Clemente Lahera.

Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), D. Manuel Bocanegra Camacho.

Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo), D. Antonio Rodríguez Maz.

Ayuntamiento de Torrevieja (Alicante), D. Antonio Sirvent Cerrillo.

Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), D. Manuel Barrientos Herrera.

Ayuntamiento de Villacañas (Toledo), D. Antonio Bulión Ramírez.

Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel), D. Angel Remón Jiménez.

Ayuntamiento de Navia (Oviedo), D. Emilio Alonso Rodríguez.

Ayuntamiento de Madridejos (Toledo), D. Juan García Nieto.

Ayuntamiento de Puente deume (La Coruña), D. Santos Albalá Cortijo.

Ayuntamiento de Azeitia (Guipúzcoa), D. Luis Marqués Carbó.

Cabildo Insular de Lanzarote (Las Palmas), D. Juan Domenech Durán.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Ministro de la Gobernación en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, debiendo ser presentados estos recursos ante el Registro de la Dirección General de Administración local.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Madrid, 10 de Septiembre de 1949.
—El Director general, José F. Her-
nando. 2748

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 27

Habiéndose presentado la Epizootia de Carunco bacteridiano, en el ganado existente en el término mu-

nicipal de Cubillas de Rueda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de Cubillas, como zona infecta el pueblo de Llamas de Rueda y zona de inmunización el citado término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 9 de Septiembre de 1949.
2749 El Gobernador civil,

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 43

Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a las semanas 39 y 40

A partir del día 19 de los corrientes y hasta el día 2 de Octubre, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos donde se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del segundo semestre del año en curso, el racionamiento correspondiente a las semanas 39 y 40.

El racionamiento de mención, constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

Racionamiento para personal adulto

ACEITE.—1/4 litro. — Precio de venta, 8,20 pesetas litro. — Importe de la ración, 2,05 pesetas. — Cupón de Aceite de la 39 y 40 semanas.

AZUCAR.—200 gramos. — Precio de venta, 6,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,30 pesetas. — Cupón de Azúcar de la 39 y 40 semanas.

JABON.—200 gramos. — Precio de venta 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,20 pesetas. — Cupón de Café o Chocolate de la 39 semana.

CHOCOLATE.—100 gramos. — Precio de venta, 11,00 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,10 ptas. — Cupón de Café o Chocolate de la 40 semana.

GARBANZOS.—500 gramos. — Precio de venta, 7,00 ptas. kilo. — Importe de la ración, 3,50 ptas. — Cupón de Legumbres o Arroz de la 39 y 40 semanas.

SOPA.—250 gramos. — Precio de venta 6,00 pesetas kilo. — Importe de la ración 1,50 pesetas. — Cupón de Pasta de Sopa de las semanas 39 y 40.

PATATAS.—4 kilos. — Precio de venta, 1,45 pesetas kilo. — Importe de la ración 5,80 pesetas. — Cupón de Patatas de la 39 y 40 semanas.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, serán inutilizados en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los industriales detallistas en esta Delegación Provincial los días 3, 4, 5, y 6 de Octubre en la forma acostumbrada.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento.

León, 17 de Septiembre de 1949.
El Gobernador civil-Delegado acctal.
2769 Félix Buxó

CIRCULAR NUMERO 44

Racionamiento para el personal adherido a Economatos mineros de la provincia correspondiente a la segunda quincena del mes de Septiembre de 1949

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de esta Provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semanas 39 y 40, (comprendidas entre las fechas 19-9-49 al 2-10-1949).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por Cartilla.

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

ACEITE. — 1/4 litro. — Precio de venta, 8,00 pesetas litro. — Importe de la ración, 2,00 pesetas. — Cupón de Aceite de la semana 39.

AZUCAR.—150 gramos. — Precio de venta 6,00 pesetas. — Importe de la ración, 0,90 pesetas. — Cupón de Azúcar de las semanas 39 y 40.

ALUBIAS, GARBANZOS, LENTE-
JAS O ARROZ.—2 kilos. — Precio de venta de las alubias 6,00 pesetas kilo.

—Importe de la ración 12,00 pesetas.
—Precio de venta de las lentejas 5,00 ptas. kilo.—Importe de la ración, 10,00 pesetas.—Precio de venta de los garbanzos 6,50 pesetas kilo.
Importe de la ración 13,00 pesetas.
Precio de venta del Arroz 3,50 pesetas.—Importe de la ración 7,00 pesetas.—Cupón de Legumbres y Arroz de las semanas 39 y 40.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 5,50 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,10 pesetas.—Cupón de aceite de la semana 40.

PATATAS.—4 kilos.—Precio de venta 1,325 pesetas kilo. Importe de la ración, 5,30 pesetas.—Cupón de patatas de las semanas 39 y 40.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
León, 17 de Septiembre de 1949.

El Gobernador Civil-Delegado acctal.,
2768 *Félix Buxó*

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose extraviado en el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia el resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos en 27 de Noviembre de 1936 con los números 25 de Entrada y 2.490 de Registro, importante pesetas 5.686,25, constituido por la Cía. A. del Monopolio de Petróleos, S. A., se hace público que dicho resguardo quedará sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, según previene el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 17 de Septiembre de 1949.—
El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

2764 Núm. 659.—33,00 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Don Adolfo Robles Alonso, Presidente de la Junta Administrativa de la Entidad Local Menor de Beberino de Gordón, Ayuntamiento de Pola de Gordón (León) en nombre y representación del expresado pueblo, solicita autorización para hacer una

conducción de aguas por la cuneta en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Pola de Gordón a San Pedro de Luna.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en el Ayuntamiento de Pola de Gordón y en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 15 de Septiembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela.
2739 Núm. 653.—40,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

En virtud de los trabajos del amillaramiento que se han ejecutado en este término municipal, bajo la dirección de esta Junta Pericial, han dejado de presentarse a comprobar y declarar sus fincas los propietarios que al pie se relacionan, los cuales se hallan en ignorado paradero o dueño desconocido.

Por el presente edicto se les concede un último plazo de diez días, a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que por sí o por representante legal, se personen en la Secretaría municipal a los efectos anteriormente mencionados, previniéndoles que de no efectuarlo les parará el perjuicio que en derecho y de acuerdo con la legislación vigente que regula la contribución territorial, rústica y pecuaria les corresponde.

San Millán, a 13 de Septiembre de 1949.—El Alcalde-Presidente, Pío Fernández.

Relación que se cita

Vecinos:
Alonso Constante, Demetrio,
Forasteros:
Amez, Antonio, vecindad, Laguna de Negrillos.
Alonso, Ricardo, Villamañán.
Alvarez Muñoz, Aniceto, Valencia de Don Juan.
Baza, Pedro, Hros., Villademor.
Blanco A., Hros., id.
Cabañero López, Francisco, id.
Cabañero Pérez, Paulino, id.
Capellania de Villamañán.

Castillo, Feliciano del, Villademor
Centeno Gigante, Celestino, id.
Chamorro, Inocencia, id.
Domínguez Posadilla, Victoria, Valencia de Don Juan.

Domínguez Sánchez, Angel, León.
Domínguez Vivas, Ramón, Villamañán.

Fuente, José de la, Villademor.
Fernández Baza, Alfredo, Toral de los Guzmanes.

Fernández de la Fuente, Julia, Villademor

Franchete Mateos, Angel, Villarrabines.

Fuente Alonso Enemesiano, Villademor.

Fuentes García, Eutimio, id.
García, Consuelo, León.

García, Isaac, Hros., Villamañán.
García, Saturnina, Villademor.

Garzo Santander, Mariano, Villamañán.

García Chamorro, Juliana y hermanos, Villademor.

García Garzo Carmen, Toral de los Guzmanes.

Gorgojo Ugidos, Claudio, Villademor.

López, Balbina, Hros., id.
López Cabañero, Ezequiel, id.

Rodríguez Gorgojo, Marcos, id.
Marcos Carreño, Teresa, Villamañán.

Marcos Carreño, Manuel, id.
Mateos Ramos, Fernando, Villademor.

Martínez Carzo, Javier, id.
Martínez Garzo, Nieves, Castilfalé.
Martínez Pérez, Javier, Villademor
Mateos Miguélez, Fernando, id.
Millán, Tomás, Valencia de Don Juan.

Miñayo, Balbino, Villademor.
Ordás Prieto, Braulio, id.
Pita, Vicente, Laguna de Negrillos.
Porrero Carro, Emilia, Villamañán.

Prieto Alonso, Enemesiano, Villademor.
Prieto Villalba, Francisca, Villamañán.

Rodríguez, Emilia, Villamañán,
Sáez Ortega, Miguel, León.
Santander, Elías, Villamañán.
Santos, Pío, Valdevimbre.
Sastre Sastre, Cayo, Villamañán.
Sastre Sastre, Trinidad, id.
Tejerina, Ponciano, Hros., id.
Vázquez, Feliciano, Laguna de Negrillos.

Vázquez López, Claudio, León.
Vecino, Francisco, Valencia de Don Juan.

Zaera, Miguel, Hros., id.
Felipe «El Herrero», Villademor.

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo

Don José María Rosón López, Juez de 1.ª Instancia accidental de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en los autos de tercería de dominio, a que se refiere la sentencia de que se hará mérito, se dictó la que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En Villafranca del Bierzo, a veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. El Sr. D. José María Rosón López, Juez Comarcal de esta Villa en funciones de 1.ª Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos incidentales promovidos por doña Victorina Rodríguez Folgueral, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Camponaraya, representada por el Procurador Don Luis López Laguna y defendida por el Letrado D. José Rellan, contra D.ª Encarnación Yebra Fernández, con licencia de su marido D. Antonio Valtuille Alvarez, mayores de edad, labradores y vecinos de Narayola, como ejecutantes, y D. Bernardo López Rodríguez como ejecutado, declarado en rebeldía, estando representada la ejecutante en los autos principales por el Procurador D. Augusto Martínez y defendida por el Letrado D. Joaquín Suárez, sobre tercería de dominio de varias fincas.

Fallo: Que estimando la demanda de tercería interpuesta a nombre de D.ª Victoria Rodríguez Folgueral, contra D.ª Encarnación Yebra Fernández, con licencia de su marido D. Antonio Valtuille Alvarez, como ejecutante, y D. Bernardo López Rodríguez, como ejecutado, debo declarar y declarar que las fincas descritas en el hecho primero de dicha demanda, con los lindes que le corresponden en la hijuela o documento privado que sirve de título a la tercería y las descritas en el hecho segundo de la misma demanda, son respectivamente las mismas y pertenecen en propiedad y posesión a la actora D.ª Victoria Rodríguez Folgueral; mandando consecuentemente se alce el embargo de tales fincas trabado por la ejecutante en el juicio ejecutivo de que se trata, dejándolas a la libre disposición de la de-

mandante en estos autos, imponiendo las costas del procedimiento a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia y que se notificará al demandado en rebeldía en la forma dispuesta por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José María Rosón. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Bernardo López Rodríguez, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo, a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — José María Rosón. — El Secretario, Pedro Fernández. 2741

Núm. 658.—120,00 ptas.

Juzgado de instrucción de Riaño

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de instrucción de Riaño y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario número 59 de 1949, que se sigue por robo de caballerías a la vecina de Salio, Juliana Burón Prieto, ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Semovientes sustraídos

Una burra, de pelo rucio oscuro, talla regular, de trece años, desherrada, con rastra de tres meses, pelo negro.

Dado en Riaño a 10 de Septiembre 1949. — Martín Jesús Rodríguez. — El Secretario Judicial, P. H. (ilegible). 2725

Cédulas de citación

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Comarcal de esta villa en juicio de faltas número 15 de 1949, por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, se cita al denunciante Victorino Lago Blanco, al lesionado Victorino Lago Pereira y testigo Juan Pintado Collantes para que comparezcan el día treinta del actual y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzga-

do, sita en la Avenida de Calvo Sotelo los dos primeros a la celebración del juicio que está señalado provistos de las pruebas de que intenten valerse y el último a fin de prestar declaración en el mismo, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, firmo la presente en Sahagún, a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, Lucio Rodríguez. 2704

El Sr. Juez Comarcal de esta localidad en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 17 de 1949, sobre daños, he acordado se cite a Angel Gutiérrez, soltero, pastor, natural de Rioseco, del Partido judicial de Pola de Laviana (Asturias) vecino que fué hasta fecha reciente de Canales (León) y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, el día diez de Octubre próximo, a las once de la mañana, con objeto de asistir como denunciado al acto del juicio de faltas, apercibiéndole que si no lo verifica, incurrirá en los perjuicios que señala la Ley.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ignorarse su paradero, en La Magdalena a 13 de Septiembre de 1949. — El Secretario, Inocencio Martínez. 2719

Requisitoria

Rodríguez Sánchez, Manuel, de 27 años, hijo de Manuel y Sofía, natural de Santiago de Compostela y vecino de Ferrol del Caudillo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, con el fin de practicar las diligencias acordadas en causa número 45 de 1949, por robo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en León a 15 de Septiembre de 1949. — Luis Santiago. — El Secretario, P. S., (ilegible). 2729

— LEÓN —

Imp. de la Diputación provincial
— 1949 —